



Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 458 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de diciembre de 2023.

VISTO:

El proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de fecha 05 de diciembre del 2023, en el Oficio N^o 2802-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA, de fecha 04 de diciembre del 2023, con registro MAD: N^o 8835937, emitido por el Ing. José Tomás Marín Machuca- Director de la Dirección de Competitividad Agraria; y demás anexos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2º y 4º de la ley N^o 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, a través del proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de fecha 05 de diciembre del 2023 en el Oficio N^o 2802-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA, de fecha 04 de diciembre del 2023, con registro MAD: N^o 8835937, emitido por el Ing. José Tomás Marín Machuca- Director de la Dirección de Competitividad Agraria, se solicita proyectar **Resolución Directoral Regional Sectorial de Aprobación de Cronogramas Actualizados** de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA EN EL (LA) ZONA DE RECARGA DE LA CUENCA CHANCAY- LAMBAYEQUE PARA LA RECARGA HIDRICA DE EMBALSE TINAJONES, PARA 07 UNIDADES PRODUCTORAS EN 15 DISTRITOS Y 4 PROVINCIAS, INCLUIDO EL DISTRITO DE BAMABAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", ampliación de plazo N^o 02.

Que, mediante el Informe N^o 174-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA/LINEA.CULT-LCDLC, de fecha 01 de diciembre del 2023, con registro MAD: N^o 8809022, emitido por la Ing. Cusi de la Cruz Lizárra- Coordinador de Obra, dirigido al Ing. José Tomás Marín Machuca- Director de la Dirección de Competitividad Agraria- DRAC, siendo que el Punto III concluye y recomienda, lo siguiente: "*El supervisor de la obra ingeniero Karl Ivan Roncal Guerrero de la ejecución de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA EN EL (LA) ZONA DE RECARGA DE LA CUENCA CHANCAY- LAMBAYEQUE PARA LA RECARGA HIDRICA DE EMBALSE TINAJONES, PARA 07 UNIDADES PRODUCTORAS EN 15 DISTRITOS Y 4 PROVINCIAS, INCLUIDO EL DISTRITO DE BAMABAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI: 2514610, ha remitido el cronograma actualizado de obra, siendo la fecha actualizada para su culminación el 31 de enero del 2024, dado que la ampliación de plazo N^o 02 ha sido aprobado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N^o 427-2023-GR.CAJ/DRA, por lo que, se recomienda tramitar la aprobación mediante acto resolutivo de los cronogramas actualizados*" Asimismo, también "*advierte que al cumplirse la ampliación de plazo N^o 2 se acumularan 291 días calendarios, el plazo establecido en el expediente técnico vigente es de 150 días calendarios, de*



Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 458 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 de diciembre de 2023.

acuerdo a los "LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LAS INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL DE REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN-IOARR. La ejecución de una IOARR" se debe realizar con cargo al presupuesto de un único año".

Que, a través de la Carta N° 094-2023-GR-DRAC/DCA/CUI N° 2514610/SO/K.I.R.G, de fecha 28 de noviembre del 2023, con registro MAD: N° 8801981, emitido por el Ing. Karl Ivan Roncal Guerrero- Supervisor de Obra, dirigido al Ing. Néstor Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, con atención del Ing. José Tomás Marín Machuca- Director de Competitividad Agraria, hace llegar la Carta N° 04-2023-J.O.L.B/R.O emitida por el residente de obra, donde adjunta los Cronogramas Actualizados de Obra, a partir de la Ampliación de Plazo de (65) días calendarios, aprobada mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 427-2023-GR.CAJ/DRA, el 14 de noviembre del 2023, dando la nueva fecha de culminación, el 31 de enero del 2024.

Que, mediante el Informe N° 03-2023-J.O.L. B/R. O, de fecha 27 de noviembre del 2023, emitido por el Ing. Jorge Orlando León Barturen- Residente de Obra, dirigido al Ing. Karl Ivan Roncal Guerrero- Supervisor de Obra IOARR CHANCAY-LAMBAYEQUE, indica en su **ANÁLISIS** que "*El Expediente Técnico contempla básicamente la Construcción de 504 Micro reservorios y obras conexas, para este fin se realiza el CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE OBRA, teniendo una ampliación de plazo de 65 días calendarios, que fue aprobada Mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 427-2023-GR.CAJ/DRA, el 14 de noviembre del 2023, dando la nueva fecha de culminación, el 31 de enero del 2024*". Además, **CONCLUYE Y RECOMIENDA** que: "*El presente informe se hace con la finalidad de alcanzar el CRONOGRAMA ACTUALIZADO. Se recomienda aprobar los cronogramas presentados*".

Que, en esta línea, es preciso mencionar lo indicado en los Lineamientos para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición- IOARR, del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto al objetivo de las IOARR "*las IOARR contribuyen al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, al impedir que la capacidad de producción de servicios disminuya; y, en algunos casos, a incrementar esta capacidad. En tal sentido, una IOARR deberá estar alineada con los objetivos priorizados, metas e indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, condición que se cumple si se interviene sobre aquella Unidad Productora (UP) cuyo(s) servicio(s) está(n) relacionado(s) con los objetivos priorizados*".

Que, en este contexto, también es necesario citar lo establecido por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, respecto a la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, que como es saberse "*es función de la Contraloría General dictar las disposiciones necesarias que aseguren el proceso integral de control, siendo necesario normar sobre la ejecución de las obras por administración directa, ya que, estas*



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 458 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de diciembre de 2023.

comprometen el uso de ingentes recursos financieros del Estado, cuya cautela es atribución del Organismo de Control”.

Que, asimismo, lo establecido por la Directiva N° 005-2012-GR-CAJ-GRPPAT/SGDI, respecto de las “*Normas para la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa en el Gobierno Regional de Cajamarca*”, en el numeral I, OBJETIVOS, indica: “*estandarizar procesos y procedimientos para la ejecución y supervisión de los proyectos de infraestructura ejecutados bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa por las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Cajamarca*”, en el numeral II. FINALIDAD, indica: “*mejorar la calidad de la ejecución de los proyectos, cumpliendo con las normas técnicas, incrementando la eficacia en la gestión de inversiones, a partir de la precisión de funciones*”.

Que, la precitada Directiva, señala en su numeral 7.11.4, respecto de las paralizaciones y reinicios de trabajos, lo siguiente: “*(...) de reiniciados los trabajos, el Residente de Obra presentará al Inspector o Supervisor el Cronograma de obra actualizado*”.

Que, articulando la normativa antes citada con los actuados, es de verse que, se cumple con lo indicado por el numeral 7.11.4 de la Directiva N° 005-2012-GR-CAJ-GRPPAT/SGDI, puesto que, a través de Resolución Directoral Regional Sectorial N° 427-2023-GR-CAJ/DRA, de fecha 14 de noviembre del 2023, se amplió el plazo N° 2 en 65 días calendarios, en efecto el residente de la ejecución de la IOARR “CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA EN EL (LA) ZONA DE RECARGA DE LA CUENCA CHANCAY-LAMBAYEQUE PARA LA REACARGA HIDRICA DEL EMBALSE TINAJONES, PARA 07 UNIDADES PRODUCTORAS EN 15 DISTRITOS Y 4 PROVINCIAS, INCLUIDO EL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” CUI 2514610”- Ing. Jorge Orlando León Barturen, presenta al supervisor de la Obra- Ing. Karl Ivan Roncal Guerrero, el cronograma de obra actualizado, dando nueva fecha de culminación el 31 de enero del 2024. Por lo que, se deberá emitir acto administrativo aprobando dichos calendarios de obra actualizados.

Que, los actos administrativos deben ceñirse al principio de legalidad, regulado en el numeral 1.1. del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N.º 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece que: “*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*”; principio rector en la Entidades de la Administración Pública.

Por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, Resolución de Contraloría N° 195-



Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 458 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 de diciembre de 2023.

88-CG, Directiva N^o 005-2012-GR-CAJ-GRPPAT/SGDI, con el visado de la Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.— APROBAR los cronogramas Actualizados de Ejecución de Obra- IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA EN EL (LA) ZONA DE RECARGA DE LA CUENCA CHANCAY- LAMBAYEQUE PARA LA RECARGA HÍDRICA DEL EMBALSE TINAJONES, PARA 07 UNIDADES PRODUCTORAS EN 15 DISTRITOS Y 4 PROVINCIAS, INCLUIDO EL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” CUI N^o 2514610, en virtud a la Ampliación de Plazo N^o 2 (65 días calendarios), aprobado mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N^o 427-2023-GR-CAJ/DRA, de fecha 14 de noviembre del 2023; siendo la fecha actualizada de culminación el 31 de enero del 2024.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Competitividad Agraria y publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE:

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

.....
My. Ing. Néstor M. Mendoza-Arroyo

DIRECTOR